

EXP-UNC:0010305/2018

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por la Prof. Griselda Lidia OSORIO , Legajo 26623, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior en Artes Plásticas, Departamento Académico de Artes Visuales, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que la Prof. Griselda L. Osorio ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 682/2018 para el Área Formación Docente en Artes, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que la citada docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 11 de marzo de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

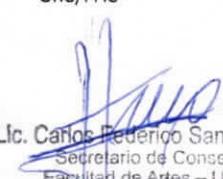
ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Formación Docente en Artes, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso de la Prof. Griselda Lidia OSORIO, Legajo N° 26.623, en el cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva en la cátedra Práctica de la Enseñanza del Profesorado Superior en Artes Plásticas (Plan de Estudios 1985) Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1º de agosto de 2018 y por el plazo reglamentario de cinco años.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Artes Visuales. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

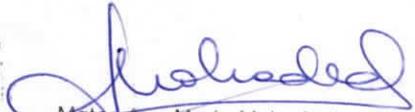
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0055


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohaded
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba